REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103-**006-2017-00267**-00

Se reconoce personería al Dr. CRISTHIAN ALEJANDRO PUENTES HERRÁN, como apoderado judicial del demandado JIMMY DAVID GAMBA LEYTON, conforme al poder conferido (Reg. 13 c1 OneDrive).

Deberá observar el libelista que su representado fue emplazado como consta a folio 75 del cuaderno principal, y notificado del auto admisorio de la demanda a través de curador ad litem (fl. 137 c1).

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso por acuerdo entre las partes, esta deberá ser coadyuvada por todos los demandados. En su defecto, deberá ajustarse la terminación a las formas previstas para ello en la ritualidad procesal civil.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 45 del 10-may-2022
(2)

Jeec.